



Facultad de Agronomía - Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina - Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Asunto: Programa de Pasantías de Estudiantes avanzados de la carrera de Agronomía en los campos de "San Claudio" y "Los Patricios".

C. D. 2696
Expte. 148.814/08

Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 8 de julio de 2008

VISTO las presentes actuaciones – Expte. 148.814/08 – mediante las cuales el Ing. Agr. Lorenzo Ricardo BASSO, Decano de esta Casa de Estudios, eleva el proyecto del "Programa de Pasantías de Estudiantes avanzados de la carrera de Agronomía en los campos de San Claudio y Los Patricios".

CONSIDERANDO:

Que la resolución 334/03 del Ministerio de Educación resalta la importancia de las actividades prácticas en la adquisición de competencias profesionales en la formación del futuro Ingeniero Agrónomo.

Los informes de la CONEAU (resoluciones N° 348/04 y 768/05) en oportunidad de la acreditación de la Carrera de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires

El plan de estudios 2008 de la carrera de Agronomía aprobado por resolución N° 3475/07.

La creación de la Comisión de Viajes de Estudio aprobada por resolución CD 2265/08.

Que dichos informes recomiendan fortalecer la carga horaria de actividades experimentales y de campo, y arbitrar los medios para que el estudiante tenga un contacto temprano con la realidad agropecuaria.

Que la mayoría de las actividades académicas, aún las experimentales, se realizan en el predio de esta Facultad

Que en la modificación del plan de estudios que entra en vigencia a partir del ciclo lectivo 2008 se establece la necesidad de organizar y sistematizar los viajes de estudio con alumnos.

Que dicho Plan establece la necesidad de crear espacios curriculares en el área de intensificación a los fines de la complementación de la formación práctica de los estudiantes, y de establecer la forma en que esas actividades se organicen dentro de la estructura del Plan.



Facultad de Agronomía - Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina - Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Asunto: continuación de la resolución C. D. 2696/08.

C. D. 2696

Expte. 148.814/08

./12.-

Que dentro de las funciones de la Comisión de Viajes de Estudio se encuentra la de instrumentar un programa de pasantías de alumnos avanzados de la carrera de Agronomía en establecimientos agropecuarios dependientes de la UBA, ya que es conveniente y deseable aprovechar dichos recursos.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Programa de Pasantías de Estudiantes avanzados de la carrera de Agronomía en los campos "San Claudio" y "Los Patricios" propuesto por la Comisión de Viajes de Estudio para ser incorporado al plan de estudios que entró en vigencia en 2008, según el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Incluir en los alcances del mencionado Programa a los alumnos avanzados del plan de estudios 1999.

ARTÍCULO 3º. La supervisión del presente Programa estará a cargo de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 4º. Girar a la Comisión de Planificación y Evaluación para considerar el punto que dice: "Las pasantías otorgarán dos (2) créditos para el ciclo de intensificación, a los cuales deberán sumarse los créditos otorgados por los talleres que se lleven a cabo en cada una de ellas".

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese, pase la Direcciones de Vinculación y Transferencia de Tecnología y de Ingreso, Alumnos y Graduados a sus efectos. Cumplido, siga el trámite dispuesto en el artículo anterior.



p/a
Ing. Agr. Marcela GALLY
Secretaria de Extensión
y Asuntos Estudiantiles

Ing. Agr. Lorenzo R. BASSO
Decano

RESOLUCION C. D. 2696

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLADYS del C. LUNA
DIRECTORA DE CONSEJO Y GESTION
ACADEMICA



Facultad de Agronomía - Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina - Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Asunto: continuación de la resolución C. D. 2696/08.

C. D. 2696
Expte. 148.814/08
../3.-

ANEXO

Programa de Pasantías de Estudiantes avanzados de la carrera de Agronomía en los campos "San Claudio" y "Los Patricios"

I. Objetivos:

1. Aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en los espacios curriculares de las asignaturas.
2. Desarrollo de habilidades a través del cursado de Talleres de intensificación que serán incluidos en el marco de las pasantías.
3. Ampliación de la percepción acerca de la resolución de situaciones cotidianas que se plantean en el manejo de sistemas productivos agropecuarios.
4. Conocimiento *in situ* de procesos o etapas enmarcados en diferentes alternativas productivas.

II. Las actividades a desarrollar en el marco de cada pasantía podrán comprender:

1. Talleres de intensificación
2. Actividades estacionales propias de los sistemas productivos de cada campo
3. Actividades en establecimientos o instituciones relacionados con el agro en la zona de influencia de los campos.

III. La planificación de dichas actividades estará coordinada por un integrante de la Comisión de Viajes de Estudio en colaboración con los docentes participantes de cada pasantía.

IV. La Comisión de Viajes de Estudio informará a los Departamentos de la Facultad acerca de las actividades agropecuarias inherentes a cada campo a los fines de la inserción de los talleres de intensificación.

V. La nómina de los docentes que participen de las pasantías será presentada antes de cada pasantía para su aprobación por resolución de Consejo Directivo a los fines de que sea reconocida académicamente.

//..



Facultad de Agronomía - Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina - Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Asunto: continuación de la resolución C. D. 2696/08.

C. D. 2696
Expte. 148.814/08
.../4.-

VI. Los viáticos de los docentes serán solventados por la Facultad, así como los gastos de traslado y alimentación de docentes y estudiantes.

VII. Las pasantías durarán entre 3 y 5 días y se llevarán a cabo preferentemente durante los meses de diciembre (3 primeras semanas) y febrero.

VIII. El cupo máximo admitido por pasantía será de 18 estudiantes por motivos pedagógicos y logísticos.

IX. Los estudiantes que se inscriban en las pasantías deberán tener aprobadas todas las asignaturas hasta el primer cuatrimestre del 4º año inclusive.



p/a
[Signature]
Ing. Agr. Marcela GALLY
Secretaria de Extensión
y Asuntos Estudiantiles

[Signature]
Ing. Agr. Lorenzo R. BASSO
Decano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
GLADYS DEL C. LUNA
DIRECTORA DE COMISIÓN Y GESTIÓN
ACADEMICA